

El poder y el sujeto. Sujeción, norma y resistencia en Judith Butler

Matías Abejón

Introducción

Las relaciones entre el poder y el cuerpo han sido un tópico común en la filosofía contemporánea. En este aspecto, la obra de Michel Foucault brindó un nuevo impulso al tema. En la década del setenta, discutiendo con los modelos marxistas de la época, Foucault elaboró una analítica del poder que no se pregunta qué es el poder y quién lo posee, sino cómo funciona en un determinado contexto histórico.

En la actualidad, el feminismo trabaja sobre esta cuestión al historizar las relaciones de poder que naturalizan diferentes conceptos y generan efectos totalizadores sobre discursos y prácticas en torno a la mujer (menciónese a modo de ejemplo el caso paradigmático de los términos *sexo* y *género*). En este marco, los trabajos de Judith Butler cobran una importancia fundamental. Desde sus inicios en *El género en disputa* (1990), la autora se ha interesado por analizar en detalle cómo la supuesta “naturalidad” de los cuerpos correspondiente a la división en géneros sexuales encubre su producción en determinados marcos normativos. La materialidad de los cuerpos pasa a primer plano, evidenciando su articulación política a los espacios culturales.

Tomando como base las relaciones entre el poder, el cuerpo y el sujeto, la teoría de la sujeción desarrollada por Butler en *Mecanismos psíquicos del poder* (1997) intenta desplegar una serie de tópicos consecuentes a un postulado principal: el poder produce sujetos. Donde Foucault destacó el carácter posi-

tivo de la mecánica del poder, Butler destaca que la producción material de los cuerpos, si bien se caracteriza por la adaptación a determinado marco normativo cultural, lleva consigo una necesaria sujeción al poder; es decir, un apego vital a la ley y a la norma que deviene constitutivo del cuerpo y el sujeto. Este punto interesa en tanto permite replantear una serie de cuestiones sobre la violencia de la aplicación de la norma. El funcionamiento de toda norma lleva implícito un tipo de violencia que produce la división en zonas normales y anormales o abyectas (Butler, 1993). Pensar dicha violencia en relación no sólo con determinado ideal normativo, sino también con un apego a la ley constitutivo del sujeto, permite establecer diferentes modos de resistencia a la norma, en tanto producción y sujeción se revelan como dos caras de la misma moneda, es decir como dos polos inherentes a la mecánica del poder. En última instancia, esto implica que la producción de cuerpos sujetos al poder contiene necesariamente la posibilidad de producir cuerpos capaces de escapar a la norma que en un principio los produce. El presente trabajo, entonces, busca ampliar las reflexiones contemporáneas correspondientes a las relaciones entre el sujeto, el poder y la ley, y el concepto butleriano de sujeción que los articula. Lo anterior nos permitirá desembocar en la noción de resistencia al poder y a la violencia de la norma.

Poder, norma e inmanencia en la producción del sujeto

La principal característica de los aportes de Foucault al análisis contemporáneo del poder es destacar su faceta productiva. Contrapuesta a la tesis según la cual el poder es esencialmente represivo, la faceta productiva del poder es atribuida a la mecánica propia de su funcionamiento. Esta modalidad de acción productiva implica una serie de funciones variadas que en el caso de las sociedades disciplinarias involucran distribuir, serializar, normalizar, etc.:

El poder disciplinario, en efecto, es un poder que, en lugar de sacar y de retirar, tiene como función principal la de “enderezar las conductas” (...). No encadena las fuerzas para reducirlas; lo hace de manera que a la vez pueda multiplicarlas y usarlas. En lugar de plegar uniformemente y en masa todo lo que le está sometido, separa, analiza, diferencia, lleva sus

procedimientos de descomposición hasta las singularidades necesarias y suficientes (Foucault, 1975: 175).¹

Esta productividad del poder encuentra, además, una de sus máximas expresiones en lo que Foucault llamará posteriormente efectos de subjetivación (*assujétissement*); es decir, el proceso a través del cual se obtiene la constitución de un sujeto. En *Vigilar y Castigar* (1975) esto es entendido en términos de fabricación de individuos dóciles y útiles. A su vez, esta producción de individuos se enmarca en un régimen instaurado por la norma, aquella medida valorizante que rige las conductas y los comportamientos encauzados a través de un proceso de normalización. Por medio de la normalización, los distintos elementos de un determinado dispositivo² se ajustan a la norma, con lo que se constituyen las dimensiones de lo normal y lo anormal:

La normalización disciplinaria consiste en plantear ante todo un modelo, un modelo óptimo que se construye en función de determinado resultado, y la operación de normalización disciplinaria pasa por intentar que la gente, los gestos y los actos se ajusten a ese modelo; lo normal es, precisamente, lo que es capaz de adecuarse a esa norma, y lo anormal, lo que es incapaz de hacerlo (Foucault, 2006: 75-76).³

¹ Salvo indicación en contrario, las cursivas pertenecen al original.

² En líneas resumidas, por dispositivo Foucault entiende aquel conjunto de relaciones que se establecen entre elementos heterogéneos y que se corresponden en una misma agrupación, a partir de la cual forman una agrupación específica (véase, por ejemplo, el caso del dispositivo de sexualidad en *Historia de la sexualidad I: La voluntad de saber*). La formación de un dispositivo, además, es concebida por Foucault como estratégica: su aparición responde a una determinada urgencia histórica.

³ La cita pertenece al curso *Seguridad, territorio, población* (1978). Vale aclarar que a partir del mismo, Foucault diferenciará entre el proceso de normación y el de normalización. Por el primero se entiende lo que antes del presente curso denominaba *proceso de normalización*. Éste, a partir de 1978, pasa a llamarse *proceso de normación* en tanto resalta el carácter prescriptivo de la norma sobre las dimensiones de lo normal y lo anormal en la disciplina; es decir, dichas dimensiones *refieren* a la norma. En cambio, por normalización se entiende, en el terreno biopolítico (al cual Foucault nombra en el curso como “dispositivos de seguridad”), aquel proceso que, vía el señalamiento de diferentes normalidades diferenciadas (distintas atribuciones de normalidad que interactúan entre sí, conforma una norma; es decir, la norma se deduce del estudio de los diferentes grados de normalidad (Foucault, 2003. Especialmente, véase la clase del 25 de enero

La acción de las diversas tecnologías disciplinarias que gravitan alrededor de la norma debe entenderse a nivel material, en la afección directa de las singularidades somáticas. Efectivamente, uno de los motivos principales por los cuales Judith Butler rescata la propuesta foucaultea es que ella puede entenderse como el análisis de una tecnología política de los cuerpos. Es decir, el cuerpo se encuentra cercado políticamente, “en una buena parte, imbuido de relaciones de poder y de dominación, como fuerza de producción” (Foucault, 1975: 32-33).

Ahora bien, esta teoría de la subjetivación mediante la cual el poder produce al sujeto abre una ambivalencia señalada por Butler en *Mecanismos psíquicos del poder*: “el sujeto es él mismo un lugar de ambivalencia, puesto que emerge simultáneamente como *efecto* de un poder anterior y como *condición de posibilidad* de una forma de potencia radicalmente condicionada” (Butler, 1997: 25). Destáquese esta ambivalencia, pues plantea una paradoja referencial que conlleva una complicación ontológica: si el poder actúa *sobre* una superficie en la cual se inscribe, en este caso el cuerpo, que deviene así *sujeto*, pero al mismo tiempo no existe sujeto *anterior* a dicha inscripción, entonces quedan indiferenciados el estatuto *ontológico* del cuerpo y el de la *investidura de poder* que se inscribe en él para devenir sujeto. Para explicar cómo se produce un sujeto nos vemos obligados a referirnos a algo que aún no existe.

En este punto, no es posible afirmar que Foucault recurra a un sujeto cronológicamente anterior y ontológicamente distinto de aquel proceso que lo produce al tomarlo como lugar de investidura. Dicha posibilidad es negada explícitamente: “no se puede decir que el individuo preexista a la función sujeto, a la proyección de una psique, a la instancia normalizadora” (Foucault, 2003: 78).

¿Cómo explicar, entonces, la relación de causalidad entre la investidura de poder y aquello investido? Pierre Macherey elabora una respuesta al sostener la inmanencia propia de la norma. Como ya mencionamos, la faceta productiva del poder se rige en el marco de una determinada norma. Macherey resalta este último aspecto:

de 1978). En nuestro artículo haremos alusión sólo a lo que Foucault denomina *proceso de normalización* en sus textos anteriores a dicho curso.

Desde el punto de vista de la productividad, ser sujeto es estar expuesto a la acción de una norma como sujeto de saber o como sujeto de poder y es depender de esa acción no solamente en lo que se refiere a ciertos aspectos exteriores del comportamiento, según la línea de partición de lo lícito y lo ilícito, sino también en aquello que constituye el ser mismo del sujeto pensante y actuante, quien sólo obra padeciendo él mismo la acción, quien sólo piensa siendo él mismo pensado por normas, en relación con las cuales pueden ser medidos sus pensamientos y su acción (Macherey, 1989: 174).

La norma actúa bajo el postulado de una causalidad inmanente, no enmarcada en una relación de sucesión que liga términos separados (en este caso, el cuerpo/individuo que aún no devino sujeto y la investidura de poder que lo inscribe en tal estatuto). El funcionamiento inmanente de la norma supone una relación de *simultaneidad* y la presencia de todos los elementos implicados en el proceso. Por consecuencia, la norma no actúa sobre un contenido independiente a ella: “Si la norma no es exterior a su campo de aplicación, ello no se debe solamente [...] a que la norma lo produce, sino a que ella se produce a ella misma al producirlo” (Macherey, 1989: 181).

Butler retoma esta inmanencia propia de la norma y la traduce en términos de una materialización constante de la misma:

Yo propondría un retorno a la noción de materia, no como sitio o superficie, sino como *un proceso de materialización que se estabiliza a través del tiempo para producir el efecto de frontera, de permanencia y de superficie que llamamos materia*. Creo que el hecho de que la materia siempre esté materializada debe entenderse en relación con los efectos productivos, y en realidad materializadores, del poder regulador en el sentido foucaulteano (Butler, 1993: 28).

La inmanencia de la norma, entonces, se explica tomando en cuenta la historicidad a la que se ve sometida y al carácter estrictamente local que define las relaciones de poder. Por consecuencia, la aparición de un régimen de poder en un momento histórico no se explica por la existencia previa de un ideal normativo; en las sociedades disciplinarias, por ejemplo, el ideal nor-

mativo de docilidad y utilidad propio de dicho régimen se produce a través de una serie de acontecimientos histórico-locales, y *simultáneamente* produce los elementos que habrá de abarcar (en este caso, sujetos disciplinados).

Sujeción y sometimiento

Retomemos la ambivalencia señalada por Butler con respecto al proceso de subjetivación a través del cual el poder produce sujetos. En *Mecanismos psíquicos del poder* la autora realiza un minucioso análisis de las tesis foucaulteanas anteriores y desarrolla el término *sujeción*⁴ para dar cuenta de la ambivalencia constitutiva del sujeto y de la propia mecánica del poder:

Si las formas del poder regulador se sustentan en parte a través de la formación de los sujetos, y esta formación tiene lugar de acuerdo con los requerimientos del poder, concretamente mediante la incorporación de normas, entonces la teoría de la formación del sujeto debe dar cuenta del proceso de incorporación, y la noción de incorporación debe ser analizada para determinar la topografía psíquica que asume. ¿De qué manera el sometimiento del deseo exige e instituye el deseo *por* el sometimiento? (Butler, 1997: 30).

Con la introducción del proceso de sujeción se da a entender que, a pesar de la innegable inmanencia del funcionamiento productivo del poder, este es inseparable de un proceso simultáneo de sujeción o subordinación. La sujeción, definida como sumisión al poder, abre una dimensión no explorada por Foucault: la *disposición* del sujeto a ser sujetado, o bien la disposición del sujeto a ser producido bajo determinado ideal normativo. Butler señala que Foucault “no desarrolla los mecanismos específicos por los cuales el sujeto se forma en la sumisión. Su teoría no solo no otorga mucho protagonismo al ámbito de la psique, sino que tampoco explora el poder en esta doble valencia

⁴ El término *sujeción* puede tomarse como traducción del francés *assujétissement*. Hasta el momento hemos utilizado como traducción su equivalente *subjetivación*. Sin embargo, como a partir de ahora nos referiremos a los desarrollos de Judith Butler, optaremos por el término *sujeción*. Este último resalta más la relación con el término *sometimiento* y con el argumento central de la autora, según el cual el sujeto se forma en la sujeción, que a su vez se funda en un sometimiento primario.

de subordinación y producción” (Butler, 1997: 12).

Butler afirma que si el poder forma al sujeto y es la condición de su existencia, entonces el poder, en cierta medida, también es algo de lo que dependemos para existir. No obstante, el mismo proceso requiere que esta dependencia del poder permanezca oculta: “Para que el sujeto pueda emerger, las formas primarias es este vínculo deben *surgir* y a la vez *ser negadas*; su surgimiento debe consistir en su negación parcial” (Butler, 1997: 19). Es decir, el “yo” sólo puede emerger negando esta dependencia inicial.

Para dar cuenta de esta doble dimensión de sometimiento y producción del poder, Butler toma como ejemplo la interpelación al sujeto presente en el ensayo de Althusser *Ideología y aparatos ideológicos de Estado* (1970). En la producción ideológica de sujetos, la interpelación se define como el proceso a través del cual el individuo pasa a ser un sujeto concreto. La situación paradigmática de la interpelación es aquella en la que una voz (posible autoridad policial) interpela a un individuo al grito de “¡Eh, usted, oiga!”. El individuo responde al llamado y se vuelve hacia la voz, con lo que se convierte en sujeto producto de la interpelación en la cual se reconoce: “Si suponemos que la escena ocurre en la calle, el individuo interpelado se vuelve. Por este simple giro físico se convierte en *sujeto*. ¿Por qué? Porque reconoció que la interpelación se dirigía precisamente a él y que era él precisamente quien había sido interpelado (y no otro)” (Althusser, 1970: 55). Lo que el ejemplo de la interpelación quiere demostrar es que, en palabras de Althusser, el sujeto es *siempre-ya sujeto* en tanto es preso, inclusive antes de nacer, de una determinada configuración ideológica. Butler entiende este ejemplo como la sumisión del sujeto interpelado a la voz autoritaria que lo constituye como sujeto propiamente dicho. A su vez, Althusser afirma que uno de los efectos de la ideología es la negación práctica de su carácter ideológico; es decir, pensar que se está fuera de ella cuando en realidad se está en su centro. Dado que la ideología ha siempre-ya interpelado a los individuos como sujetos, necesariamente estamos en la ideología cuando afirmamos que existe un proceso que nos produce como sujetos, y sólo retroactivamente, es decir una vez producida la interpelación, podemos afirmar la existencia de dicho proceso de constitución subjetiva. A su vez, el sujeto interpelado niega dicha interpelación y afirma una supuesta autonomía. Retomando la tesis anterior de Butler, el sujeto interpelado que ahora se reconoce como “yo” debe negar su dependencia inicial a aquel

que lo interpela y al mismo proceso que lo produjo.

Ahora bien, los términos *sumisión* o *vulnerabilidad* podrían llevar a pensar que el poder es concebido desde su faceta represiva, como un poder externo que somete o se impone a un sujeto. En el ejemplo de la interpelación althusseriana, el sujeto “pasivamente” se daría vuelta para responder ante el poder externo de la autoridad estatal. En la interpretación de Butler, la interpelación presupone que la inculcación de la conciencia se ha producido. Si aplicamos lo anterior al caso de la norma reguladora, la pregunta que se plantea es: ¿de dónde surge esta sumisión primaria, o bien esta disposición que hace al sujeto althusseriano responder al llamado de la ley, y al sujeto foucaulteano someterse a determinado régimen normativo?

Butler responde afirmando que esta disposición tiene su origen en una sumisión primaria a *Otro*, específicamente la dependencia del niño que para sobrevivir se ve obligado a someterse:

Aunque la dependencia del niño no sea *subordinación* política en un sentido habitual, la formación de la pasión primaria en la dependencia lo vuelve vulnerable a la subordinación y a la explotación [...]. Por otra parte, esta situación de dependencia primaria condiciona la formación y la regulación política de los sujetos y se convierte en el instrumento de su sometimiento. Si es imposible que el sujeto se forme sin un vínculo apasionado con aquéllos a quienes está subordinado, entonces la subordinación implica una sumisión obligatoria (Butler, 1997: 18).

En líneas resumidas, ningún sujeto deviene tal si antes no padeció una sujeción o, en términos de Butler, un vínculo apasionado. Lo anterior, a diferencia de la teoría foucaultea de la subjetivación, pone el acento en el padecer, en el sometimiento primario del sujeto. Se necesita de otro para sobrevivir y la formación del sujeto sería imposible sin esta dependencia que es conferida desde afuera. Más aún: esta dimensión de subordinación no se limita al reconocimiento de nuestra existencia por parte del otro sino que la formación de vínculos apasionados con aquellos de los que dependemos para sobrevivir deviene necesaria en un sentido vital y primario. Finalmente, se concluye que “si la producción misma del sujeto y la formación de su voluntad son consecuencia de una subordinación primaria, entonces es inevitable

que el sujeto sea vulnerable a un poder que no ha creado” (Butler, 1997: 31).

Alienación y apego a la ley

Pasemos a dar cuenta de esta dimensión de sometimiento primario. Al hablar de aquellos de los cuales se depende para sobrevivir, del *Otro*, Butler se refiere a Jaques Lacan. Efectivamente, desde Lacan es posible pensar esta sumisión primaria necesaria para entender el proceso de sujeción de la mecánica del poder. Un primer acercamiento a la cuestión proviene de la comunicación de 1949 “El estadio del espejo como formador de la función del yo (*je*) tal como se nos revela en la experiencia psicoanalítica”, publicada posteriormente en los *Escritos*. Allí, Lacan da cuenta de la alienación constitutiva del yo a través de la anticipación de la unidad corpórea dada por la asunción prematura de una imagen especular. Desarrollaremos dicha tesis para luego analizar la lectura que Butler realiza de ella.

Por estadio del espejo se entiende un proceso de identificación, aquel momento en el cual el infante⁵ asume como propia su imagen reflejada en el espejo. Esta asunción se produce debido a la prematuración específica del nacimiento en el hombre, en tanto este es portador de una insuficiencia orgánica no solo para valerse por sí mismo sino también para captarse corporalmente como una *unidad*.⁶ Vale decir, la constitución del yo se da a través de una *Gestalt*, de una *imago* recibida con júbilo por el niño que se reconoce en ella. Entonces, “la función del estadio del espejo se nos revela como un caso particular de la función de la *imago*, que es establecer una relación del organismo con su realidad” (Lacan, 1966: 89). Sin embargo, la función de *laimago* no se agota en la asunción anticipada de una unidad para la cual aún no se poseen los medios. Lacan define el estadio del espejo como un drama

⁵ En “El estadio del espejo...” Lacan habla, a veces indistintamente, a veces con matices diferenciales, del “niño”, del “infante”, del “sujeto que aún no se asumió con una identidad”, etc. Esta pluralidad de términos que en líneas generales referiría a un mismo significado no es casual; todo lo contrario, da cuenta de la dificultad con la que se enfrenta Lacan al querer hablar de un sujeto que aún no asumió dicha identidad (véase Le Gaufey, 1997). La misma dificultad, aunque abordada en términos diferentes, puede encontrarse tanto en Foucault como en Butler.

⁶ En palabras de Le Gaufey: “es necesario convencerse de que ni la imagen del cuerpo, ni el cuerpo llamado “propio” poseen individualidades *previas*. Dicho de otro modo, para comprender el estadio del espejo debemos desprendernos de esta convicción de base según la cual todo cuerpo (humano) posee *por sí mismo* una cierta individuación [...]” (Le Gaufey, 1997: 83).

en el cual la fragmentación corporal, o bien la imagen fragmentada que el niño posee de sí, se precipita hacia una imagen ortopédica conformando una identidad enajenante que, destaca Lacan, “va a marcar con su estructura rígida todo su desarrollo mental” (Lacan, 1966: 90). En efecto, esta dimensión enajenante inherente a la *imago* es la otra cara correspondiente a la unidad especular atribuida al pasaje por el estadio del espejo: “el primer efecto de la *imago* que aparece en el ser humano es un efecto de *alienación* del sujeto. En el otro se identifica el sujeto, y hasta se experimenta en primer término [...]” (Lacan, 1966: 171).

Si bien en este texto Lacan pone el acento en el registro imaginario/especular en el cual acontece la identificación constitutiva del yo, lo que subyace a esta experiencia es la matriz simbólica que actúa como condición de posibilidad.⁷ Retomando la situación del niño, es por encontrarse inmerso en un universo simbólico por lo que el ser humano puede sobrevivir, expresando a través de un grito primordial la demanda de sus necesidades:

Pero resulta que se trata de un ser humano, que ha nacido en estado de impotencia y al que, muy precozmente, las palabras, el lenguaje, le han servido de llamado, y de los más miserables, cuando de sus gritos dependía su alimento. Ya se ha relacionado esta maternización primitiva con los estados de dependencia. Pero, finalmente, ésta no es razón para ocultar que, con igual precocidad, esa relación con el otro es nombrada por el sujeto (Lacan, 1975: 235).

El hombre no sólo recurre tempranamente al llamado sino que además hay un Otro que responde a ese llamado y lo nombra. El sujeto se encuentra inmerso en la dimensión simbólica desde el inicio. La dialéctica temprana entre el yo y el otro, entre el niño y la imagen especular que asume vía ese otro, se ve sostenida por la dimensión simbólica: “Por lo tanto, la dialéctica del yo y el otro es trascendida, situada en un plano superior, por la relación con el

⁷ “El hecho de que su imagen especular sea asumida jubilosamente por el ser mismo todavía en la impotencia motriz y la dependencia de la lactancia que es el hombrerito en ese estadio *infans*, nos parecerá por lo tanto que manifiesta, en una situación ejemplar, la *matriz simbólica* en la que el *yo* se precipita en una forma primordial [...]” (Lacan, 1977: 87. El destacado es nuestro).

otro, por la sola función del lenguaje, en tanto éste es más o menos idéntico, en todo caso en tanto está fundamentalmente ligado, a lo que llamaremos la regla, o mejor aún, la ley” (Lacan, 1975: 237). La alienación la que se ve sometido el niño en el estadio del espejo se traduce ahora en la lógica simbólica, en tanto los deseos del niño pasan necesariamente por ese Otro; son aceptados o rechazados pero están mediatizados por el orden del lenguaje.

Volvamos a la cuestión de la sujeción. La producción del sujeto, su disposición a ser sometido a determinado ideal normativo, tiene como condición de posibilidad una sumisión primaria necesaria para devenir sujeto, así como también un temprano apego a la ley. Desde Lacan, esto puede entenderse como la sumisión primera del sujeto a la ley simbólica y como la alienación propia de la constitución del yo a través de un Otro del cual se depende para sobrevivir. Este apego a la ley es, así, la condición de futuras sujeciones, anudándose deseo, conciencia (formación del yo) y ley en la forma de un sujeto. El devenir del sujeto se apuntala en el deseo de sobrevivir producto de la necesidad vital del ser humano, aunque ello implique existir en la subordinación. Finalmente, “el sometimiento explota el deseo por la existencia, que siempre es conferida desde afuera; impone una vulnerabilidad primaria ante el Otro como condición para alcanzar el ser” (Butler, 1997: 32).

Norma, violencia y resistencia

Butler entiende la sumisión primaria, el temprano vínculo apasionado hacia el otro, como una necesidad del sujeto para devenir tal y sobrevivir. Formación del sujeto y sumisión a la ley van de la mano. Así lo sintetiza Guillaume Le Blanc:

La formación de la conciencia es contemporánea de la adhesión a la ley. Esto significa que el individuo sólo se vuelve hacia la ley porque también se vuelve hacia sí mismo, y así reconoce que ese “yo” es el mismo al que se dirige la ley. La ley me transforma en sujeto por el hecho de que me reconozco como sujeto de la ley. Ese vuelco que me transforma en sujeto social ha sido posible mediante la sumisión arcaica de la existencia infantil a sus condiciones de posibilidad parentales (Le Blanc, 2004: 51).

Acordamos con la síntesis que Le Blanc realiza del proceso de sujeción.

No obstante, se hace necesario aclarar una cuestión importante. Lo que Le Blanc no llega a admitir explícitamente, aunque sí más de una vez implícitamente, es que esa ley en la cual el sujeto se reconoce responde a una normativa social, pero en última instancia refiere a la ley simbólica lacaniana. Como hemos visto, la alienación constitutiva en la cual el sujeto se reconoce a través del Otro en el estadio del espejo se sostiene por la matriz simbólica que subyace a dicho proceso. Esto abre dos puntos problemáticos.

En primer lugar, hasta aquí definimos el proceso de subjetivación como la producción de sujetos por el poder, y la sujeción como la contracara simultánea que sujeta al sujeto al poder en tanto éste es su condición de posibilidad. Sin embargo, y acorde a la tesis lacaniana, llegamos a la conclusión de que no podemos referirnos a un sujeto pre-lingüístico; es decir, a un sujeto anterior a su inserción en la dimensión simbólica. Sea el “sujeto mítico” o la “x” con la que Lacan se refiere a él, o la denominación de “estructura en formación” que le otorga Butler, en este punto nos topamos con un límite aparentemente intransitable.⁸

En segundo lugar, y esto nos interesa en mayor medida, Butler realiza un uso de la teoría lacaniana, en el sentido de que si bien Lacan y las tesis psicoanalíticas en general le sirven para dar cuenta de cómo el sujeto se forma en una sumisión obligada, la autora reformula la noción de ley simbólica.⁹ Efectivamente, en *Cuerpos que importan* (1993) Butler dispara contra la “jerarquía autónoma” (Butler, 1993: 36) que la dimensión simbólica adquiere en

⁸ Las interpretaciones sobre la postura de Butler respecto al sujeto pre-lingüístico se pueden dividir en dos grupos: por un lado, una interpretación hiperconstructivista según la cual la autora consideraría el cuerpo y el sujeto como una construcción meramente lingüística; es decir, no hay cuerpo ni sujeto más allá del lenguaje. Del otro lado, una interpretación dualista, más cercana a una especie de kantismo, según la cual el cuerpo pre-lingüístico sería un *noumenon*, y por lo tanto sólo podemos acceder al cuerpo a través de las categorías proporcionadas por el lenguaje (Femenías, 2003). Por su parte, Le Blanc afirma la posibilidad de referir a un sujeto pre-lingüístico como una “función biológica”, o bien como una “individuación vital” soporte de las futuras normas sociales (Le Blanc, 2007: 60-61). Más aún, para Le Blanc la posibilidad de resistir al poder radica en este “reservorio vital” que nunca puede ser agotado por las normas (Le Blanc, 2007: 103-104).

⁹ Si bien en este trabajo rescatamos aquellos puntos que Butler toma del psicoanálisis para construir su teoría de la sujeción, la autora ha sido más conocida por las críticas que desde el marco feminista realizó a varios de los postulados lacanianos y freudianos. Estas críticas abundan en su obra. Véanse, por ejemplo, los capítulos tres y cuatro de *Cuerpos que importan* (1993).

Lacan. En este punto, la autora sigue momentáneamente al Foucault de *Historia de la sexualidad* (1976). En dicha obra, una de las principales críticas al psicoanálisis se encuentra dirigida a la concepción lacaniana de un régimen instaurado por “La Ley”, en tanto ella es fundadora del Deseo:

No habría que imaginar que el deseo está reprimido, por la buena razón de que la ley es constitutiva del deseo y de la carencia que lo instaura. La relación de poder ya estaría allí donde está el deseo: ilusorio, pues, denunciarla en una represión que se ejercería *a posteriori*; pero, también, vanidoso partir a la busca de un deseo al margen del poder (Foucault, 1976: 99-100).

Es decir, al sostener el principio poder-ley y ser la ley fundadora del deseo y de la subjetividad humana, nada escaparía a ella; “no es posible escapar del poder, que siempre está ahí” sentencia Foucault, y así el psicoanálisis queda del lado de la modalidad jurídico-discursiva del poder. Si bien Butler acepta esta crítica, inmediatamente afirma que no es posible reducir el psicoanálisis a una mera instancia represiva, en tanto el acento en lo represivo otorgado por Foucault pone un velo al carácter dual del poder (producción-sujeción):

En este sentido, me opongo al enfoque propuesto por Foucault de la hipótesis represiva como una mera instancia del poder jurídico y sostengo que ese enfoque no aborda las formas en que opera la “represión” como una modalidad del poder productiva. Debe de haber un modo de someter el psicoanálisis a una redescipción foucaultea, aun cuando el propio Foucault negara tal posibilidad (Butler, 1993: 48).

Lo que le interesa a Butler es replantear lo simbólico bajo los parámetros de la matriz foucaultea del poder. De esta forma, la ley simbólica ahora es entendida a través de las normas reguladoras como mandatos normalizadores contingentes e históricos que fijan determinados límites y conforman diferentes rangos de normalidades (piénsese, por ejemplo, en la producción de normalidades sexuales: heterosexuales, falocéntricas, etc.). Como ya hemos dicho, Butler recurre a Lacan y a la cuestión del estadio del espejo para demostrar cómo el sujeto se constituye en una vulnerabilidad primaria, en

tanto su condición para existir es someterse a Otro, en el sentido del reconocimiento y de la necesidad de sobrevivir. No obstante, otra de las razones por las cuales Butler apela al estadio del espejo es porque le permite articular la cuestión de la violencia con el funcionamiento de la norma y la producción del sujeto. La producción de un determinado espacio normativo genera de manera simultánea una zona de anormalidad. Tomando el concepto de Julia Kristeva, Butler denomina a esa zona de anormalidad como *zona de abyección*, o simplemente, *lo abyecto*. Esta zona se define como aquel espacio formado por lo expulsado y excluido de la norma:

Lo abyecto designa aquí precisamente aquellas zonas *invivibles, inhabitables* de la vida social que, sin embargo, están densamente pobladas por quienes no gozan de la jerarquía de los sujetos, pero cuya condición de vivir bajo el signo de lo *invivable* es necesaria para circunscribir la esfera de los sujetos (Butler, 1993: 19-20).

La zona de abyección no es aquel “exterior total” del sujeto normado sino una zona exterior-interior, una zona de paradójica indiferencia: es exterior en tanto se define como la zona habitada por aquellos “inhabitables” de la norma y que por consecuencia es exterior al campo normal; pero es interior en tanto la constitución de un campo normal se define por lo que excluye, y por consecuencia la producción de los sujetos normales trae en su interior lo excluido a modo de “repudio fundacional” (Butler, 1993).¹⁰ Producir un sujeto exige su adecuación a determinado marco normativo, y esa adecuación no acontece sin un repudio que produce una zona de abyección. Quienes habitan esta zona tienen un estatuto ontológicamente paradójico de sujetos, ya que *existen* de hecho, pero no *de derecho*, pues no son reconocidos estrictamente como sujetos debido a que se encuentran fuera de la norma. Es posible observar en este proceso cómo la instauración de una norma trae consigo un efecto de violencia necesario, pues lo que ella produce se define por lo que excluye.

¹⁰ Butler explica esta paradoja del siguiente modo: “Porque hay un ámbito “exterior” a lo que construye el discurso, pero no se trata de un “exterior” absoluto, una “externalidad” ontológica que exceda o se oponga a las fronteras del discurso; como “exterior” constitutivo, es aquello que sólo puede concebirse en relación con ese discurso, en sus márgenes y formando sus límites sutiles” (Butler, 1993: 26-27).

La conformación del sujeto en Lacan adquiere sentido en este marco, pues el yo se produce en una alienación constitutiva.¹¹ La indiferenciación inicial yo-otro sólo se resuelve produciendo una identidad enajenante que se somete al reconocimiento de un Otro del cual se depende para sobrevivir. Esta dependencia necesaria para devenir sujeto es un proceso que contiene en sí una violencia constitutiva, ya que implica estar alienado a la ley desde los tempranos inicios.

Sin embargo, la reformulación que Butler opera al interior de la subjetivación lacaniana al leer la ley simbólica en un sentido normativo foucaulteano le permite articular la doble valencia que posee esta ley en tanto su inscripción como tal incluye el peligro de la pérdida de su fuerza; o en otros términos, la producción de una norma trae consigo inevitablemente el riesgo de la pérdida de normatividad en la producción de una zona que no necesariamente se defina como abyecta.

A pesar de que aceptemos que la constitución del sujeto se realiza en el marco de la dependencia, y a pesar de que la conformación de un sujeto normal exija necesariamente la exclusión violenta y la producción de una zona anormal/abyecta, esto no exonera de los abusos a los cuales los seres abyectos se ven sometidos: “El hecho de que los sujetos se constituyan en una vulnerabilidad primaria no exonera los abusos que padecen; por el contrario, muestra de manera nítida cuán fundamental puede ser su vulnerabilidad” (Butler, 1997: 31).

Por medio de la noción de resistencia, tomada de Foucault, Butler afirma la posibilidad de una resistencia por parte de aquellos seres excluidos del espacio político. Una de las afirmaciones más conocidas de Foucault respecto de su analítica del poder es la siguiente:

Donde hay poder hay resistencia, y no obstante, ésta nunca está en posición de exterioridad respecto del poder. [...] Las relaciones de poder no pueden existir más que en función de una multiplicidad de puntos de resistencia: éstos desempeñan, en las relaciones el papel de adver-

¹¹ En este punto, Lacan se refiere a una agresividad propia de la dimensión enajenante en la cual el yo se constituye y que, por consecuencia, queda ligada a la libido narcisista y se manifiesta en constante tensión con respecto a la relación que el yo mantiene con el otro (Lacan, 1966).

sario, de blanco, de apoyo, de saliente para una aprehensión. Los puntos de resistencia están presentes en todas partes dentro de la red de poder”(Foucault, 1976: 116).

En términos de la norma, el proceso de normalización produce constantemente una serie de anomías que se le escapan y que, a su vez, retroalimentan la maquinaria del poder volviéndose blanco de los mecanismos de regulación que intentan reincorporarlas (Foucault, 2003). Cuando Butler sostiene que es necesario pensar junto a la producción la sujeción o sumisión al poder, esto no quiere decir que el sujeto se vea totalmente sometido a dicho poder. Butler sigue a Foucault en este punto, al afirmar que la internalización de la norma lleva consigo una resistencia a la normalización:

Para Foucault, el sujeto producido a través del sometimiento no es producido instantáneamente en su totalidad, sino que está en vías de ser producido, es producido repetidamente (lo cual no quiere decir que sea producido de nuevo una y otra vez). Existe, por tanto, la posibilidad de una repetición que no consolide la unidad disociada del sujeto, sino que multiplique efectos que socaven la fuerza de la normalización. Los términos que no sólo designan, sino que, además, forman y enmarcan al sujeto, activan un contra-discurso contra el mismo régimen normalizador que los genera (Butler, 1997: 106).

El sujeto nunca acata completamente las normas que lo definen como tal, y la norma no se instaure de una vez y para siempre, sino que requiere de una constante repetición para mantener sus efectos. En esa repetición siempre se corre el riesgo de que la norma pierda su efecto. Si bien el mecanismo de la norma, a través de su repetición, busca producir una y otra vez al sujeto para mantenerlo dentro de su unidad y a su vez normalizar las anomías presentes en su campo, existe la posibilidad de una multiplicación de efectos que socaven la fuerza de la normalización.

De esta forma, la resistencia al poder normalizador se entiende como la producción de una fuerza no-abyecta que rearticule los mandatos normativos y ponga en tela de juicio el dominio hegemónico de las leyes reguladoras en un determinado campo. Finalmente, la promoción de prácticas que apunten a

desnaturalizar diferentes mandatos normativos y a ubicarlos como históricos y contingentes, y por consecuencia posible de ser modificados, deviene una tarea política y un desafío actual del feminismo y de la propia Judith Butler.

Bibliografía

- Althusser, L. (1970). *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Burgos, E. (2008). *Qué cuenta como una vida. La pregunta por la libertad en Judith Butler*. Madrid: A. Machado Libros.
- Butler, J. (1989). Foucault and the Paradox of Bodily Inscriptions. *The Journal of Philosophy*, 86(11), 601-607.
- Butler, J. (1990). *El género en disputa*. Barcelona: Paidós.
- Butler, J. (1993). *Cuerpos que importan*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (1997). *Mecanismos psíquicos del poder*. Madrid: Cátedra.
- Deleuze, G. (1986). *Foucault*. Buenos Aires: Paidós.
- Femenías, M. L. (2003). *Judith Butler: Introducción a su lectura*. Buenos Aires: Catálogos.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1976). *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1982). El sujeto y el poder. En H. Dreyfus & P. Rabinow (Eds.). *Michel Foucault : más allá del estructuralismo y la hermenéutica* (pp. 241-259). Buenos Aires: Nueva Visión.
- Foucault, M. (2003). *El poder psiquiátrico*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2004). *Seguridad, territorio y población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Lacan, J. (1966). *Escritos I*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (1975). *Seminario 1 : Los escritos técnicos de Freud*. Buenos Aires: Paidós.
- Le Blanc, G. (2004). Ser sometido: Althusser, Foucault, Butler. En T. Lemke (Ed.). *Marx y Foucault* (pp. 41-60). Buenos Aires: Nueva Visión.
- Le Blanc, G. (2006). *El pensamiento Foucault*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Le Blanc, G. (2007). *Las enfermedades del hombre normal*. Buenos Aires: Nueva Visión.

- LeGaufey, G. (1997). *El lazo especular*. Buenos Aires: Edelp.
- Macherey, P. (1989). Sobre una historia natural de las normas. En E. Balibar, G. Deleuze & H. Dreyfus (Eds.). *Michel Foucault, filósofo* (pp. 155-161). Barcelona: Gedisa.
- Salih, S. (2002). *Judith Butler*. Nueva York: Routledge.